127

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 079-GINRED1-2018 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1- GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y ACCESAR S.A.S., CON NIT N° 800.217.129-6.

Entre los suscritos, Capitán de Corbeta **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.732.677 expedida en Barranquilla (Atlántico), actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 – GINRED1,** dada su calidad de Coordinadora Grupo Intendencia Regional No.1 según Resolución No. (0452) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 06 de Julio de 2017 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No.4519 de fecha 27 de mayo del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **GINRED1**, de un lado, y por el otro, **ACCESAR S.A.S.,** con NIT No. 800.217.129-6 con representación legal de la señora **CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 32.690.340 expedida en Barranquilla (Atlántico), y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación del Contrato de Suministro No. 079–GINRED1-2018, modificación que se regirá por las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios, la cual será parte integral del mismo en especial por las siguientes clausulas y previas las siguientes consideraciones: **1.** Que se celebró el Contrato de Suministro No. 079–GINRED1-2018 el día doce (12) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018) por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 151.388.000) M/CTE, INCLUIDO IVA., con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR N°1". **2.** Que el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°1 requiere adquirir para la Capitanía de Puerto de Buenaventura los elementos relaciones en el Anexo de la presente modificación. **3.** La presente modificación se regirá por las normas legales vigentes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios y será parte integral del Contrato de Suministro No.079–GINRED1-2018. De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – Valor del Contrato.-** El valor del contrato será adicionado por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE**, INCLUIDO E I.V.A, para un valor total de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($193.388.000), INCLUIDO I.V.A. **CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**: La presente modificación al contrato queda perfeccionado con la firma del Coordinador de la Intendencia Regional No.1 y del Contratista. **CLAUSULA TERCERA**. Se

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 079-GINRED1-2018 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1- GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y ACCESAR S.A.S., CON NIT N° 800.217.129-6.

requiere que el **CONTRATISTA:** Solicite un Certificado de Modificación en valor a la Garantía Única expedida para el presente contrato, en la misma proporción a las adiciones efectuadas. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia, se firma en Buenaventura, a los tres (03) días del mes de Mayo del dos mil dieciocho (2018).

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1

Capitán de Corbeta **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1
CC. No. 22.732.677 Expedida en Barranquilla (Atlántico)

POR EL CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ
CC. 32.690.340 expedida en Barranquilla (Atlántico)
Representante legal de **ACCESAR S.A.S.**
NIT. 800.217.129-6

Elaboró: Abg. Julieth Arias Restrepo
Asesora Jurídica GINRED1

Revisó: S/J José Ignacio Ramirez Parra
Jefe Logística GINRED1

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 079-GINRED1-2018 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1- GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y ACCESAR S.A.S., CON NIT N° 800.217.129-6.

ANEXO TECNICO – INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO RED DE VOZ Y DATOS QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CONFIGURACION EN LAS OFICINAS EDIFICIO EL CAFÉ Y SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACIFICO – ACUERDO VALOR PROPUESTA ECONOMICA ACCESAR S.A.S. POR LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE.

DESCRIPCIÓN
Criterios de Calidad
Manejo y operación de los estándares en insumos, instalación, fabricación y entrega. Así como la utilización de materiales nuevos, no remano facturados, ni reparados, ni ajustados.
Revisión y verificación de cada punto regulado y que este pertenezca física y lógicamente a la red eléctrica regulada.
Se debe entregar planos con la descripción de la distribución de la red y de los equipos activos de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, debe estar debidamente identificada, maquillada y la red eléctrica regulada identificada y registrado en el plano la distribución. La entidad contratante suministrara al oferente seleccionado los planos arquitectónicos y en AutoCAD para poder elaborar los planos que al finalizar los trabajos se recibirían.
Se deben establecer claramente los turnos de trabajo, personal y asistencia técnica para tramitar las debidas autorizaciones de acceso y salida a las oficinas de la Capitanía de Puerto de Buenaventura en el Edificio del Café.
Se debe informar oportunamente y con el debido procedimiento a seguir las interrupciones temporales del servicio.
Se entregará por parte de DIMAR-CP01 cada área de trabajo para la instalación, relacionada con los debidos controles y se recibirá por parte de DIMAR-CP01 cada área estructurada con la presentación de los trabajos realizados mediante acta soporte de los mismos presentada por el proveedor.
Criterios Técnicos
1. Instalación de puntos completos de puesto de trabajo, puntos sencillos, puntos eléctricos según planos anexos, Oficinas Dirección General Marítima Edificio del Café primer piso local 1 al 7.
2. La categoría del cableado estructurado a utilizar en los puntos de datos nuevos y todos los puntos incluidos en los planos debe ser categoría 6 A F/UTP.
3. Un punto completo de puesto de trabajo incluye instalación de toma de voz y datos, toma doble de energía regulada y toma doble de energía normal, cumpliendo normas técnicas de marcación y colores correspondientes a su utilización. En planos anexo se identifica con: D | V • Los elementos del cableado en los puestos de trabajo no deben quedar visibles ni desorganizados, bien sea en estructuras de divisiones y/o estructuras físicas como mesones, tabletas o escritorios, donde se

	ubiquen los equipos de cómputo según planos.
4.	La ubicación de punto elemento del proyecto se estipula en los planos.
5.	Todos los puntos deben entregarse probados y marquillados.
6.	A la entrega de la oferta, deberá entregarse cronograma con plan de trabajo del desarrollo del proyecto. Este cronograma podrá ser ajustado en el inicio del contrato por las partes.
7.	Debe realizarse limpieza, retiro de elementos inservibles (cableado, equipos, etc.) y mantener las áreas (techos, paredes, pisos, mobiliario y similares) limpias y en el estado encontrado a la entrega del proyecto. Los elementos retirados deben ser entregados al supervisor del contrato.
8.	El cableado a instalar en las diferentes oficinas y que se ubique sobre techo no podrá quedar expuesto.
9.	Actualmente en las oficinas de la DIRECCION GENERAL MARITIMA ubicadas en el Edificio del Café se cuenta con los siguientes puntos de voz y datos, los puntos no están finalizados, no están normalizados, el proponente deberá revisarlo y en caso que no estén en buen estado estos generan un costo adicional no incluidos en esta solicitud: Oficina 1: 02 puntos de voz y 02 puntos de datos, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color blanco, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color naranja. Oficina 2: 02 puntos de voz y 02 puntos de datos, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color blanco, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color naranja. Oficina 3: 02 puntos de voz y 02 puntos de datos, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color blanco, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color naranja. Oficina 4: 02 puntos de voz y 02 puntos de datos, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color blanco, 02 tomacorriente, dobles, monofásicos con polo a tierra, tipo normal color naranja. Se requiere la debida conexión de los puntos eléctricos que se identifican como regulados y como no regulados en sus respectivos tableros, conservando la norma RETIE para este punto. Características cableado eléctrico instalado: marca centelsa, calibre No. 12, blanco, verde, negro Estos puntos deben ser marquillados, e identificados en los planos solicitados.
	DESCRIPCION DEPENDENCIAS DIMAR EN EL EDIFICIO DEL CAFE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CORRIENTE ELECTRICA REGULADA Y NORMAL, PUNTOS DE IMPRESIÓN Oficina 1:

04 puntos eléctricos regulados 04 puntos eléctricos no regulados Oficina 2: 02 punto de red para datos 04 puntos eléctricos regulados 04 puntos eléctricos no regulados 01 puntos eléctricos de impresión. Oficina 3: 01 punto de red para datos 04 puntos eléctricos regulados 04 puntos eléctricos no regulados 01 punto eléctrico de impresión. 01 punto eléctrico regulado data center 01 punto eléctrico normal data center Oficina 4: 01 punto de red para datos 08 puntos eléctricos regulados 07 puntos eléctricos no regulados 01 punto eléctrico de impresión. Oficina 5: 02 punto de red para datos 01 punto de red para voz 01 punto eléctrico regulado 02 punto eléctrico no regulado Oficina 6: 01 punto completo de puesto de trabajo 01 punto de red para datos 05 puntos eléctricos regulados 05 puntos eléctricos no regulados 01 punto eléctrico de impresión. Oficina 7: 02 punto completo de puesto de trabajo. La distribución se realizara de acuerdo a planos suministrados, en la oficina No. 6 puede ser modificada la ubicación del punto completo de datos GARANTÍA DE LOS BIENES El oferente deberá entregar los bienes a adquirir con las siguientes garantías de fábrica a favor de la Dimar-GINRED1: Cableado estructurado: 1 año El oferente deberá garantizar que cada uno de los elementos y/o sistemas a implementar serán nuevos y originales.
DESCRIPCIÓN

El oferente entregara certificación donde indique que todos los elementos que conformarán el canal de comunicación (entiéndase el conjunto compuesto de: patch cord de área de trabajo, salida de telecomunicaciones, faceplate, cable f/utp, patch panel y patch cord de administración serán MONOMARCA producidos o fabricados por un único fabricante, con el fin de asegurar la compatibilidad y desempeño en la transmisión de datos. (Indique el folio y anexe catálogos de la totalidad de elementos contenidos en este numeral).

PERSONAL SOLICITADO
El oferente garantizará el personal suficiente, idóneo, necesario y experto en trabajos realizados en la solución a implementar en este proyecto, garantizando la completa ejecución del proyecto sin generar costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional-DIMAR-GINRED1, así:

Gerente de Proyecto y Soporte: Un (1) Ing. Electrónico y/o Telecomunicaciones con mínimo Cinco (05) Años de experiencia profesional. Debe acreditar postgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones.

Instalador: Técnico en redes y conocimientos en redes eléctricas, con más de Cinco (05) años de experiencia.

El oferente cumplirá para los puntos nuevos, todas las normas y leyes de seguridad industrial, afiliaciones a seguridad social y al medio ambiente descritas en el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), en el desarrollo del proyecto y garantiza los cuidados y precauciones necesarias para el desarrollo del mismo. Igualmente garantizará que los sitios de trabajo queden ordenados y aseados luego de efectuada sus labores, deben contar con carnet de identificación visible y presentarse uniformados.
Cableado para 10 puntos de Datos, F/UTP Cat 6ª marca reconocida en el mercado.
"Norma técnica IEC 61156-5 and IEC 61156-6. Manejo de Alien Crosstalk para categoría 6ª y diámetro exterior de la chaqueta debe ser de 6.9mm máximo".
La marca ofertada de cableado deben cumplir norma internacionales, IEC 61034 (humo), IEC 60754 (halógenos y gases tóxicos y la IEC 60332-3 (no propagación de incendios)".

Color de cableado gris oscuro.
Cableado para 4 puntos de Voz, F/UTP Cat 6ª marca reconocida en el mercado.
"Norma técnica IEC 61156-5 and IEC 61156-6. Manejo de Alien Crosstalk para categoria 6ª y diámetro exterior de la chaqueta debe ser de 6.9mm máximo".
La marca ofertada de cableado deben cumplir norma internacionales, IEC 61034 (humo), IEC 60754 (halógenos y gases tóxicos y la IEC 60332-3 (no propagación de incendios)".
Color de cableado gris oscuro.

Puntos eléctricos.
Cableado para los puntos de eléctricos regulados de acuerdo a lo especificado en el punto (CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CORRIENTE ELECTRICA REGULADA Y NORMAL, PUNTOS

	DE IMPRESIÓN). Marca reconocida en el mercado, debe incluir Cable eléctrico calibre 3*12, Tapa Naranja, canaleta y tubería. La entidad no aceptara cable expuesto o uso de las divisiones de oficina para pasar cable sin la norma. El cableado debe ser asegurado a la canaleta con bridas. Cableado para los puntos de eléctricos no regulados de acuerdo a lo especificado en el punto (CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CORRIENTE ELECTRICA REGULADA Y NORMAL, PUNTOS DE IMPRESIÓN). Marca reconocida en el mercado, debe incluir Cable eléctrico calibre 3*12, Tapa Blanca, canaleta y tubería). La entidad no aceptara cable expuesto. El cableado debe ser asegurado a la canaleta con bridas. Suministro, Instalación y puesta en marcha de circuitos eléctricos. Incluyen (Cajas, Auto desforres y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento) Marca Cable F/UTP ofertada reconocida en el mercado y certificada. Referencia comercial Cable F/UTP - Modelo PATCH CORD Todos los cordones modulares serán originales de fábrica, color azul para datos y rojo para voz. Vendrán en su bolsa original de empaque, tal como sale de fábrica categoría 6ª F/UTP. El oferente entregará los cables de conexión "patcheo" para gabinete (patch cord), con longitud mínima de un (1) metro. Se entregarán los cables con conectores machos (plugs) RJ-45 en ambos extremos. RED ELÉCTRICA REGULADA Las condiciones ambientales que soportarán todos los materiales son: 100 % de humedad relativa Temperatura mínima 22° C Temperatura máxima de 30° C Temperatura promedio de 26° C. El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre rojo electrolítico 99% de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para 600 V tipo THW calibre 12 o 10 según se requiera y 75° C. TOMACORRIENTES Para los tomacorrientes regulados con UPS serán dobles monofásicos con polo a tierra aislado de 15 A 125 V, tipo hospitalario color naranja con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos, placas y se colocarán en los troqueles eléctricos. Para los tomacorrientes no regulados serán dobles monofásicos con polo a tierra no aislado de 15 A 125 V, tipo normal color blanco con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos, placas y se colocarán en los troqueles eléctricos. Se fijarán a la canaleta por medio de troqueles independientes o en los casos que se requiera. Para la conexión de las tomas se tendrá en cuenta la posición de la fase, el neutro y la tierra para así tener una correcta polaridad. Igualmente, la derivación del circuito para cada tomacorriente se hará con empalmes cola de rata de tres hilos.
	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED OFICINAS EDIFICIO DEL CAFE Instalación de la UPS de 10 KVA que se encuentra en el Edificio de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, deberá realizar el desplazamiento de la misma Instalación acometida eléctrica principal para UPS de 10 KVA desde la subestación eléctrica del Edificio del Café hasta la oficina No. 3 sector data center. Distancia aproximada 120 metros. El oferente realizará las adecuaciones eléctricas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS. 1. El oferente cumplirá con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) que se encuentra en la norma NTC 2050.

2. NEMA, NEC: En caso de existir vacíos en lo referente a aspectos particulares en las normas locales. 3. UL 1778 equipos UPS, FCC part 15 class A compatibilidad electromagnética. Se debe implementar tableros respectivos para red eléctrica normal y para la red eléctrica regulada, de manera independiente. PATCH PANEL Permitirán la conexión total de las salidas de información de datos perfectamente identificados en el panel. Tendrá 19 pulgadas de ancho y será capaz de alojar como mínimo 24 jacks por panel categoría 6ª F/UTP. Cada patch panel se instalará sin necesidad de accesorios adicionales (una sola pieza). Por cada patch panel de 24 puertos, se instalará como mínimo, un organizador horizontal de una unidad de rack, con manejo de radios de curvatura tipo heavy duty. El oferente debe suministrar Rack Extra- Ventilado. Altura. 1700mm 34 U Ancho 580 mm Tipo: Gabinete Extra-ventilado para Cableado estructurado y Data Centers. Capacidad de carga estática: 315kg (700 libras.) Extractores de calor, encerrado, con chapa de seguridad, para la administración PDU 19" mínimo con 8 salidas reguladas diseño en acero laminado en frio con terminación en color negro pintura electrostática. Este debe ir conectado a la red regulada. El oferente entregará los cables de conexión "patcheo" para gabinete (patch cord) de la misma marca y Cat 6ª, con longitud mínima de un (1.5) metro, 18 de color Azul y (12) de color Rojo. (No se aceptarán patch cord fabricados localmente.) Se entregarán los cables con conectores machos (plugs) RJ-45 en ambos extremos. (Originales del mismo fabricante) Organizador horizontal de 102u de rack según se requiera, tapa frontal abatible.
DESCRIPCION DEPENDENCIAS DIMAR EN SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACIFICO CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CORRIENTE ELECTRICA REGULADA Y NORMAL, PUNTOS DE IMPRESIÓN Oficina en SEMAP: 02 puntos de datos. 2 puntos eléctricos regulados 2 puntos eléctricos no regulados La ubicación de punto elemento del proyecto se estipula en los planos. Todos los puntos deben entregarse probados, certificados y marquillados. Los puntos eléctricos a instalar deben quedar con su respectiva acometida eléctrica, no se puede adherir al cableado que ya se encuentra instalado, estos puntos deben tener su respectivo breaker en cada caja eléctrica, estas cajas ya están instaladas. Puntos eléctricos. Cableado para 2 puntos de eléctricos regulados. Marca reconocida en el mercado, debe incluir Cable eléctrico calibre 3*12 triplex, Tapa Naranja, canaleta y tubería. La entidad no aceptara cable expuesto o uso de las divisiones de oficina para pasar cable. Cableado para 2 puntos de eléctricos no regulados. Marca reconocida en el mercado, debe incluir Cable

eléctrico calibre 3*12 triplex, Tapa Blanca, canaleta y tubería). La entidad no aceptara cable expuesto o uso de las divisiones de oficina para pasar cable.
Suministro, Instalación y puesta en marcha de circuitos eléctricos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
Se entregarán los cables con conectores machos (plugs) RJ-45 en ambos extremos.
RED ELÉCTRICA REGULADA Las condiciones ambientales que soportarán todos los materiales son: 100 % de humedad relativa Temperatura mínima 22° C Temperatura máxima de 30° C Temperatura promedio de 26° C.
El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre rojo electrolítico 99% de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para 600 V tipo THW calibre 12 o 10 según se requiera y 75° C.
TOMACORRIENTES Para los tomacorrientes regulados con UPS serán dobles monofásicos con polo a tierra aislado de 15 A 125 V, tipo hospitalario color naranja con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos, placas y se colocarán en los troqueles eléctricos.
Para los tomacorrientes no regulados serán dobles monofásicos con polo a tierra no aislado de 15 A 125 V, tipo normal color blanco con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos, placas y se colocarán en los troqueles eléctricos.
Se fijarán a la canaleta por medio de troqueles independientes o en los casos que se requiera.
Para la conexión de las tomas se tendrá en cuenta la posición de la fase, el neutro y la tierra para así tener una correcta polaridad. Igualmente, la derivación del circuito para cada tomacorriente se hará con empalmes cola de rata de tres hilos.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1

Capitán de Corbeta **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1
CC. No. 22.732.677 Expedida en Barranquilla (Atlántico)

POR EL CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ
CC. 32.690.340 expedida en Barranquilla (Atlántico)
Representante legal de **ACCESAR S.A.S.**
NIT. 800.217.129-6

Elaboró: Abg. Julieth Arias Restrepo
Asesora Jurídica GINRED1

Revisó: SJ. José Ignacio Ramírez Parra
Jefe Logística GINRED1